



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 5902/2014

RESOLUCIÓN N° 184/014

Montevideo, 8 de diciembre de 2014

VISTO: El Llamado N° 39/2013 convocado para la adquisición de Sal y Condimentos, el que fuera adjudicado por Resolución N° 28/014 de fecha 17 de marzo y ampliado por Resolución N° 137/014 de fecha 18 de setiembre, para el ítem "Sal yodada fina".

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario ampliar las cantidades adjudicadas en los ítems "Condimentos - Especies simples Orégano", "Condimentos - Mezcla de especias Ajil", "Sal - yodofluorada fina" y "Sal - yodofluorada gruesa", por hasta un 30%, 50%, 30% y 60% respectivamente, a efectos de atender las necesidades de varios Organismos usuarios, hasta tanto se resuelva la adjudicación del Llamado N° 27/2014, el cual se encuentra en etapa de preparación.

II) que dicha ampliación se ampara en el mecanismo previsto en el artículo 74 del Tocat, contándose para ello con la conformidad de las firmas adjudicatarias.

III) que en virtud de haberse consumido en promedio más del 90% de la cantidad adjudicada, no resulta necesario solicitar integración de nueva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, al mantenerse las presentadas originalmente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Ampliar la adjudicación del Llamado N° 39/2013 convocado para la adquisición de Sal y Condimentos, a las firmas Estefanel S.R.L., Barraca Deambrosi S.A. y Puntarey S.A. según el detalle adjunto, en pesos uruguayos, a precios de la adjudicación:

Código de producto	Producto	Proveedor	Total	Marca	Capacidad del envase primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos en \$ uruguayos	Observaciones
16A2	Sal - yodofluorada fina	Estefanel S.R.L.	11.376	Dos estrellas	500 grs.	Montevideo	30,64	
						Interior	36,82	
		Barraca Deambrosi S.A.	772	Sek	500 grs.	Montevideo	31,00	Por complemento de cantidades dado que el proveedor Estefanel S.R.L. ofertó menor cantidad.
16B2	Sal - yodofluorada gruesa	Estefanel S.R.L.	5.337	Dos estrellas	500 grs.	Montevideo	30,64	
						Interior	36,82	
		Barraca Deambrosi S.A.	2.473	Sek	500 grs.	Interior	37,50	Por complemento de cantidades dado que el proveedor Estefanel S.R.L. ofertó menor cantidad.
48B1	Condimentos - Mezcla de especias Ajil	Puntarey S.A.	275	Productos del Rey	1 kg.	Interior	218,93	
						Montevideo	218,93	
48D1	Condimentos - Especies simples Orégano	Puntarey S.A.	547	Productos del Rey	1 kg.	Montevideo	188,00	
						Interior	194,20	

2º) La distribución por Organismos será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente ampliación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.




JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

- 4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en las páginas web de la Unidad y "comprasestatales".
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
Dra. SOLANGE NOGUES  
Directora Ejecutiva de la  
Unidad Centralizada de Adquisiciones del  
Ministerio de Economía y Finanzas